



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06662599-E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO - María Ayelén TOLOZA - Admisión y designación de Director, Director Adjunto de Tesis y Consejero de Estudios

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biotecnología María Ayelén TOLOZA, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación Directora y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Irene Beatriz LARRIPA y a la Dra. Carolina BELLI respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Genética Hematológica, Instituto de Medicina Experimental (IMEX-CONICET/Academia Nacional de Medicina), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 8 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biotecnología María Ayelén TOLOZA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Directora y Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia a la Dra. Irene Beatriz LARRIPA y a la Dra. Carolina BELLI, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como Consejera de Estudios a la Dra. Carina RIVOLTA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.